



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
12/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
12/06/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 46944 / 2023  
12/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

**Expediente:** Varios 1/2023 - SEGEX 1122376F

**Procedimiento:** Resolución Recurso de Reposición interpuesto por "El Eco de los Libres S.L." contra Decreto n.º 1295 de fecha 27 de abril de 2023, por el que se aprueba el Plan de Medios y campañas de publicidad de la Diputación Provincial de Huesca durante el año 2023 en medios de comunicación

**Asunto:** Resolución recurso de reposición contra la aprobación del plan de medios de la Diputación Provincial de Huesca 2023

## DECRETO

Vistos:

**Primero.** El escrito presentado por parte de la mercantil EL ECO DE LOS LIBRES S.L., sociedad editora de EL DIARIO DE HUESCA, representada por Don Javier García Antón, registro de entrada n.º 8585, de fecha 9 de mayo de 2023, por el que interpone Recurso Ordinario contra el Decreto n.º 1295 de fecha 27 de abril de 2023, por el que se aprueba el Plan de Medios y Campañas de Publicidad de la Diputación Provincia de Huesca durante el años 2023 en medios de comunicación.

El citado recurso se basa, fundamentalmente, en la vulneración (según la mercantil) de los principios de una distribución equitativa y proporcional entre los diferentes miembros, no respetando por ello igualmente los principios de no discriminación e igualdad de los medios de comunicación y por ende de igualdad de acceso a la información de todos los ciudadanos. Por ello solicitan la anulación del Decreto recurrido, aprobando nuevamente el citado Plan de Medios respetando los criterios que, la empresa cree vulnerados, procediendo a nuevo reparto de las cantidades asignadas, solicitando igualmente la suspensión de los procedimientos de contratación, que devienen del Plan de Medios debidamente aprobado.

**Segundo.** El Informe de la Responsable de la Unidad de Administración y Protocolo de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 8 de junio pasado, en el que se informa que el Plan de Medios de la Diputación Provincial se ha realizado sin excluir ni discriminar medios de la provincia de Huesca, considerando que aceptar ahora otros criterios diferentes a los establecidos en el citado Plan sería infringir los principios de igualdad y no discriminación de los interesados.

Teniendo en cuenta que no concurre en este caso ninguno de los supuestos del artículo 117 de la Ley 3972015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC CYQP 4NKE TTNV VYA4

**Decreto Nº 1960 de 12/06/2023 "Decreto desestimación recurso reposición Plan de Medios 2023" - SEGRA 687393**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
12/06/2023



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZALEZ  
12/06/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 46944 / 2023  
12/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

Administraciones Públicas, que imponga suspender la ejecución de la tramitación de los expedientes derivados del Plan de Medios debidamente aprobado.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

### RESUELVE

**Primero.** Calificar el escrito presentado por la mercantil EL ECO DE LOS LIBRES S.L., sociedad editora de EL DIARIO DE HUESCA, representada por Don Javier García Antón, registro de entrada n.º 8585, de fecha 9 de mayo de 2023, como Recurso de Reposición al Decreto n.º 1295 de fecha 27 de abril de 2023, por el que se aprueba el Plan de Medios y Campañas de Publicidad de la Diputación Provincia de Huesca durante el años 2023 en medios de comunicación.

**Segundo.** Desestimar el recurso de reposición citado, por entender que la elaboración del Plan de Medios se ha efectuado de conformidad con los objetivos del Plan, esto es, de equidad, proporcionalidad, no discriminación y respeto al principio de igualdad de acceso a la información de todos los ciudadanos, sin excluir a ningún medio de comunicación, respetando, por tanto, los principios de igualdad y no discriminación, por los siguientes motivos:

1.- Aceptar otra forma de medición -Google Analytics- ante las previstas en el Plan de Medios, supondría una vulneración de los principios citados.

2.- Aceptar otras fechas sobre las previstas en el citado Plan de Medios (tercera oleada de 2022), supondría igualmente la vulneración de los principios citados.

3.- La plantilla de personal y el domicilio fiscal no son criterios de valoración a la hora de efectuar la distribución en el citado Plan de Medios de 2023. Criterios que, en su caso, no serían objetivos y nunca podrían tenerse en cuenta por ser discriminatorios, ya que el denominado "arraigo territorial" no está permitido en la contratación administrativa.

**Tercero.** No suspender la ejecución del Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, para el ejercicio 2023, por no darse ninguno de los supuestos del artículo 117 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – no se causa perjuicios de imposible o difícil reparación ni la impugnación se fundamenta en alguno de los casos de nulidad de pleno derecho previstos en el artículo 47.1 de la citada Ley.

**Cuarto.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, contra la presente resolución, que agota la vía

2



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAC CYQP 4NKE TTNV VYA4

**Decreto Nº 1960 de 12/06/2023 "Decreto desestimación recurso reposición Plan de Medios 2023" - SEGRA 687393**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
12/06/2023



**Secretaría General**  
**Contratación**

administrativa, puede interponerse, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente hábil a la recepción de la notificación de esta resolución, recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

Doy fe

La Secretaria General

El Presidente



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca  
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ  
12/06/2023



SELLO

Nº Salida en Registro: 46944 / 2023  
12/06/2023

